



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2024

DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Juan Zapatero Gómez-Pallete, director de la Fundación de Castilla y León,

CERTIFICO

Primero.- Que la empresa DUONEX DESARROLLO DE NEGOCIO S.L. ha subsanado, en tiempo y forma, la documentación requerida en el sobre uno para acreditar su capacidad y solvencia.

Segundo.- Que por consiguiente se han admitido las dos ofertas presentadas, con arreglo al certificado expedido con fecha diez de septiembre de 2024.

Tercero.- Que con la fecha del presente certificado, en presencia de la secretaria del patronato de la Fundación de Castilla y León, he procedido a revisar el sobre número 2 de ambas ofertas y, una vez comprobado que están cerrados e intactos, he procedido a su apertura.

Cuarto.- Que con esta misma fecha, actuando como órgano de contratación de la Fundación de Castilla y León, he procedido a la lectura, análisis y valoración de la documentación contenida en el sobre dos, que consiste en una memoria técnica detallada en la que cada licitador expresa de forma concreta y pormenorizada los medios técnicos y los recursos humanos que pondrá a disposición del proyecto, así como la forma en que planificará y ejecutará el servicio, el sistema de control de calidad que empleará, la metodología para la coordinación con los distintos agentes implicados en el proyecto y el diseño de la plataforma Web a través de la cual se pondrán a disposición del público los resultados del mismo.

Quinto.- Que tras el referido análisis y valoración pormenorizada, he acordado valorar cada uno de los criterios de puntuación establecidos en la condición decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares con la siguiente puntuación:

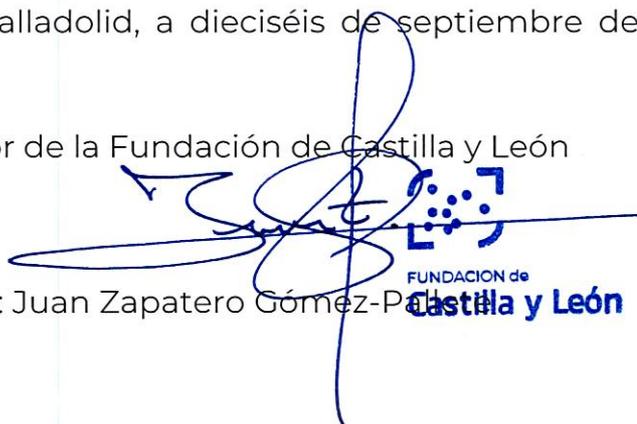


CRITERIO		PATRIMONIO GLOBAL SL	DUONEX SL
1	RECURSOS HUMANOS QUE SE ADSCRIBIRÁN AL PROYECTO, hasta 8 puntos:		
	Número, formación, especialización y experiencia previa del personal al servicio de la ejecución del proyecto (por encima del mínimo exigido).	6	0
2	PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, hasta 10 puntos:		
	Descripción y definición de las diferentes actuaciones, su desarrollo y planificación temporal y las mejoras en relación con las prestaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.	8	7
3	SISTEMAS ESTABLECIDOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD, hasta 3 puntos		
	Descripción de los sistemas establecidos para el control de calidad en la prestación de los servicios incluidos en el objeto del contrato.	1	2
4	COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS, hasta 4 puntos:		
	Sistema previsto para garantizar la coordinación de la empresa adjudicataria con la Fundación de Castilla y León, así como con el resto de las entidades, públicas y privadas, que participarán en el desarrollo del proyecto y en los diferentes órganos colegiados del mismo.	3	0
5	DISEÑO Y USABILIDAD DE LA PLATAFORMA DIGITAL propuesta por el licitador para el acceso público a los documentos, hasta 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:		
5.1	Rigor, calidad e innovación en el diseño de la plataforma, así como de los menús o índices para buscar y acceder a los documentos e imágenes que formen parte del proyecto, hasta 15 puntos.	15	7
5.2	Facilidad de acceso y rapidez en la descarga de los documentos e imágenes vinculadas, hasta 5 puntos.	5	2
PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA OFERTA		38	18

Lo que certifico en Valladolid, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

El director de la Fundación de Castilla y León

Fdo.: Juan Zapatero Gómez-Pallares



FUNDACIÓN de
Castilla y León